

 Dirección General de Fiscalización Sanitaria	<b>Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Ópticas</b> <i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i> <b>SIPROSA</b>				 Ministerio de Salud Pública	 GOBIERNO DE <b>TUCUMÁN</b>
Registro	RG 53 DFSS	Rev. 04	Vigencia: Sept 2025			Página 1 de 4

Requisitos para HABILITAR:

**1. Nota de presentación**

Dirigida a la Jefa del DFSS solicitando Habilitación del establecimiento indicando: (esta nota tiene características de Declaración Jurada)

- Domicilio del establecimiento (en el mismo se realizarán las notificaciones oficiales)
- Propietario:
  - Nombre y Apellido
  - N° de Matrícula,
  - Teléfono fijo/celular,
  - Correo Electrónico,
  - Días y Horarios de Atención
  - Carta de Servicios

**2. Listado de Muebles/ Equipamiento/ Instrumental**

- Muebles e Instrumental
- Equipamiento
- Quirófanos/Nº

**3. Formulario RG 41 DFSS**

Descargar: <https://msptucuman.gov.ar/wordpress/wp-content/uploads/2024/04/RG-41-DFSS-FORMULARIO-DE-HABILITACION-REHABILITACION.pdf>

(Por duplicado)

**4. Libro de recetarios de anteojos recetados y/o lentes de contacto**

**5. Arancel**

- Comprobante de Depósito Banco Macro/Transferencia (IMPRESO) en cuenta:
  - CBU2850607030000007620565 o
  - Cuenta Nº 3-6070000076205/6
  - Alias: SERV.SALUD

Según tipo y Nivel del Establecimiento.

 Dirección General de Fiscalización Sanitaria	<b>Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Ópticas</b> <i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i> <b>SIPROSA</b>				<small>Ministerio de Salud Pública</small>    <b>GOBIERNO DE TUCUMÁN</b>
Registro	RG 53 DFSS	Rev. 04	Vigencia: Sept 2025		Página 2 de 4

- Ver Aranceles: <https://msptucuman.gov.ar/wordpress/wp-content/uploads/2025/03/Aranceles-Depto-Fisc.-Servicios-de-Salud-2025.pdf>

## 6. Certificado de Cumplimiento Fiscal (D.G.R.)

A nombre del Propietario o Titular

## 7. Derecho a uso

Presentar original y copia de: Escritura, Contrato de Locación sellado por DGR, Comodato sellado por DGR o Cesión Legal con firma autenticada y escritura del cedente, según corresponda a cada caso referido al Local donde funciona el Servicio.

## 8. Lista de profesionales

Aclaración:

- En el caso de profesionales matriculados por esta Dirección adjuntar:  
  
Constancia original de Matriculación de cada profesional emitida por División Registros y Matriculas y/o on line (vigencia 90 días)

Constancia on line: <https://msptucuman.gov.ar/constancias-online/>

## 9. Imagen del frente del establecimiento impreso.

## 10. Plano del Establecimiento 1 (uno)

Elaborado según las reglas del dibujo Técnico, con cotas de medidas, espesor de muros, indicando accesos y locales (Sala de espera, consultorios, sanitarios, etc.) Los planos deberán estar actualizados al momento de la Inspección.  
(Preferentemente traer en PDF el plano)

## 11. Razón Social (si la tuviera)

Original y copia de contrato de S.R.L./S.A. etc. inscripta en el Registro público de comercio.

## 12. Contratos de tercerización

 Dirección General de Fiscalización Sanitaria	<b>Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Ópticas</b> <i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i> <b>SIPROSA</b>				Ministerio de Salud Pública    <b>GOBIERNO DE TUCUMÁN</b>
Registro	RG 53 DFSS	Rev. 04	Vigencia: Sept 2025		Página 3 de 4

De Servicios si corresponde.

- Constancia de Inscripción en el Registro Único de Generadores de Residuos Patogénicos de la Provincia (emitida por División Registros y Matrículas de la DGFS) (Si es generador de Residuos Patogénicos)

Requisitos:

<https://msptucuman.gov.ar/wordpress/wp-content/uploads/2025/07/RG-124-DRM-Generador-de-Residuos-Patologicos.pdf>

 <p>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</p>	<p><b>Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Ópticas</b></p> <p><i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i> <i>SIPROSA</i></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">Registro</td><td style="width: 25%;">RG 53 DFSS</td><td style="width: 25%;">Rev. 04</td><td style="width: 25%;">Vigencia: Sept 2025</td></tr> </table>				Registro	RG 53 DFSS	Rev. 04	Vigencia: Sept 2025	<p>Ministerio de Salud Pública   GOBIERNO DE TUCUMÁN</p>
Registro	RG 53 DFSS	Rev. 04	Vigencia: Sept 2025						
					<p>Página 4 de 4</p>				

### **Rehabilitación cuando NO HAY CAMBIOS en el establecimiento:**

Los mismos requisitos que para habilitar, excepto el Plano (NO es necesario) y adjuntar Copia de última Resolución

### **Rehabilitación Cuando HAY CAMBIOS:**

Los mismos requisitos que para habilitar y adjuntar lo siguiente, si hubo:

#### **a. Modificaciones edilicias**

1 Plano. Elaborado según las reglas del dibujo Técnico, con cotas de medidas, espesor de muros, indicando accesos y locales (Sala de espera, consultorios, sanitarios, etc.) Los planos deberán estar actualizados al momento de la Inspección.

(Preferentemente traer en PDF el plano)

#### **b. Incorporación**

Listado de Profesionales:

- Datos personales:
  - Apellido y Nombre
  - DNI
- Datos profesionales:
  - Especialidad
- Días y horarios de atención

#### **Aclaración:**

- En el caso de profesionales matriculados por esta Dirección adjuntar:

Constancia original de Matriculación de cada profesional emitida por División Registros y Matriculas y/o on line (vigencia 90 días)

Constancia on line: <https://msptucuman.gov.ar/constancias-online/>

#### **c. Desvinculación:**

Lista de Profesionales

#### **d. Copia de última Resolución**

**El interesado debe informar todo tipo de cambios (Infraestructura/ Equipamiento/  
RRHH/ Prestaciones/ Societario/Dirección Médica/ etc.)**